FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
GIRALDO	SALAZAR	GLORIA HERMENCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 28588590	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 07 AÑO 1977	MZ 69 CASA 6 8 ETAPA DEL JORDAN CASA 6 JORDAN 8 ETAPA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	TOLIMA
DEPTO	TOLIMA	MUNICIPIO	IBAGUÉ		
MUNICIPIO	ANZOÁTEGUI	TELÉFONO	3112636425	EMAIL	gloriags292@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1994
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN ALTA GERENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	09	2011	REGISTRO 2011- 22164
PREGRADO	10	X		PSICOLOGIA	06	2009	117914

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*	*R*	*B*	*MB*

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANZOATEGUI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ANZOÁTEGUI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	10	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL PPROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* ACTIVIDADES DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 13 ENTRE CARRERAS 2 Y 3.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2770177	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	09	*Año*	2025	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO DE ATENCION PSICOSOCIAL	*DEPENDENCIA* ACCESO A SERVICIOS DE SALUD						*DIRECCIÓN* Carrera 8 N° 24-01barrio el carmen					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANZOATEGUI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ANZOÁTEGUI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3112636425	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	07	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR SALUD	*DEPENDENCIA* DEPENDENCIA SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 2A null null calle 13 entre 2 y 3					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANZOATEGUI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ANZOÁTEGUI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2810091	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	22	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	06	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ACTIVIDADES DE SALUD						*DIRECCIÓN* calle 13 entre 2 y 3					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN RAFAEL - DOLORES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* DOLORES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3175173293	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	07	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA LOCAL PAPSIVI	*DEPENDENCIA* ACTIVIDADES DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA 6C A SUR 9A 2 SUR carrera 6 N° 9-02					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANZOATEGUI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ANZOÁTEGUI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 2810091	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	01	*Año*	2024	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL `PRESTAR SERVICIOS PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* AREA DE SALUD						*DIRECCIÓN* CARRERA null 13 null NORTE Calle 13 entre cra 2 y 3					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANZOATEGUI			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ANZOÁTEGUI						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 1	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL APOYO A LA AUDITORIA AL RS	*DEPENDENCIA* DIRECCION DE SALUD						*DIRECCIÓN* CALLE 13A BIS A NORTE 0A 0 NORTE Entre carrera 1 y 2					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2611111	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	04	*Año*	2023	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE APOYO -	*DEPENDENCIA* ACCIONES EN SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 10 A 13A 0 cra 3 entre calle 10y 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANZOATEGUI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ANZOÁTEGUI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6082810091	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	30	*Mes*	04	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL ASESOR	*DEPENDENCIA* AREA DE ASEGURAMIENTO Y SALUD PUBLICA						*DIRECCIÓN* CALLE 13 13 null calle 13 entre cra 2y 3°					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE TOLIMA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* IBAGUÉ					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 6082611111	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	09	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL	*DEPENDENCIA* ACCIONES COLECTIVAS- SALUD PUB						*DIRECCIÓN* CARRERA 3 null null Carrera 3 entre 3 calle10 y 11					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANZOATEGUI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ANZOÁTEGUI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 608810091	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	14	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO	*DEPENDENCIA* AREA AUDITORIA						*DIRECCIÓN*					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANZOATEGUI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ANZOÁTEGUI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2810088	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DIRECCION LOCAL DE SALUD						*DIRECCIÓN* - Calle 13 entre cra 2 y 3°					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANZOATEGUI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ANZOÁTEGUI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2810091	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	01	*Año* 2016	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO AREA DE LA	*DEPENDENCIA* COORDINACION DE SALUD					*DIRECCIÓN* Calle 13 entre Cra. 2ª y 3ª Palacio						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - ANZOATEGUI			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO TOLIMA	*MUNICIPIO* ANZOÁTEGUI					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 2810091	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	01	*Mes*	06	*Año* 2009	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2009	
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA SALUD					*DIRECCIÓN* CENTRO DE ANZOATEGUI						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*		
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	6	5
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	11
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Ibagué Tolima. 30 de junio 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 28.588.590
GIRALDO SALAZAR
APELLIDOS
GLORIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1977
ANZOATEGUI
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
21-FEB-1996 ANZOATEGUI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
HERNÁN PENAGOS GIRALDO

ÍNDICE DERECHO

R-2900100-01562993-F-0028588590-20260520 0153401189A 2 8518973094

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 298417796

PIB
20:31:44

Bogotá DC, 24 de junio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 28588590:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 24 de junio de 2026, a las 20:30:37, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	28588590
Código de Verificación	28588590260624203037

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:34:55 PM horas del 24/06/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **28588590**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO SALAZAR GLORIA HERMENCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/06/2026 06:52:10 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **28588590** y Nombre: **GLORIA GIRALDO SALAZAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142269346** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:46:19 horas del 17/06/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **28588590,** Apellidos y Nombres **GIRALDO SALAZAR GLORIA HERMENCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Hospital san rafael** , con NIT **890700568-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 28588590 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/06/2026 06:55 PM

Código Verificación: **Z7EFL1VAGU**

Válida hasta: **15/09/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INSTITUCION : CARLOS BLANCO NASSAR
DIRECCION : ANZOATEGUI
TELEFONO : 810080
JORNADA : DIURNA

INSCRIPCION S.E. : 136006
INSCRIPCION DANE : 173043-00019

Acta Individual de Graduación

En ANZOATEGUI (TOL.) a los 02 del mes de DICIEMBRE de 19 94 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario(a) en la Rectoría del

CARLOS BLANCO NASSAR

Institución aprobada hasta NUEVA VISITA
en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por

EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad:

COMERCIAL
según Resolución No. 21301 de 12 DICIEMBRE de 19 05
Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE:
BACHILLER COMERCIAL

al graduando cuyos nombre, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación.

GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR
T.I. 09690 ANZOATEGUI

Es copia tomada del libro de Actas Generales de Grado, Folio No.
Acta No. 001 de fecha DIC/2/94 que consta de 26 alumnos
que comienza con MARIA ISABEL AGUIRRE MARTINEZ
y se cierra con DIEGO ALEJANDRO ZULUAGA SALAZAR
Firmado y sellado por JURGE ENRIQUE NAVARRO SOTELO [Rector(a)]
y WILLIAM ESCOBAR ATALA [Secretario(a)]
Dada en ANZOATEGUI a los 02 días de DICIEMBRE
de 19 94

Rector(a) o Director(a)
JURGE ENRIQUE NAVARRO SOTELO
C.C. 5.806.655 IBAGUE
Firmado y sellado

Secretario(a)
WILLIAN ESCOBAR ATALA
C.C. 5.842.429 ANZOATEGUI
Firmado y sellado

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio

"Carlos Blanco Nassar"

Anzoátegui - Tolima

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional
según Resolución No 21301 del 12 de diciembre de 1985.

Confiere a:

GLORIA HERMENGIA GIRALDO SALAZAR

Identificada con la T.I. 08.690 de Anzoátegui (Tol)

el título de:

Bachiller Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes
y programas vigentes.

Acta General de Graduación No 21 de Diciembre 7 de 1987
Folio 21 Este diploma no debe ser registrado ante la Secretaría de Educación y Cultura (Decreto 921 de mayo 8 de 1984).

Diploma No 17

Dado en Anzoátegui, a 7 de Diciembre de 1987

Rector

Secretario

República de Colombia

La Escuela de Auxiliares de Enfermería del Centro de Capacitación en Salud

Unisalud

Autorización Oficial del Ministerio de Salud por Acuerdo 37 de 1.992
y Licencia 3623 de 1.985 refrendada por Resolución 2128 de 1.997
Secretaría de Educación Distrital

Otorga el Certificado de Técnico Laboral

Gloria Hermencia Girardo Salazar

C.C. No. 28.586.590 Arroátegui

Quien cursó y aprobó el programa

Auxiliar de Enfermería

Con una duración de 1900 horas

Dado en Santafé de Bogotá D.C. a los 20 de Febrero de 1.998

Director

Secretaría

Registro en el folio No. 48 del Libro de Certificados 4

GOBERNACION DEL TOLIMA

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA

RESOLUCION No. 000278

( )

11 MAR 1998

Por la cual se registra un título y se concede una autorización.

EL SECRETARIO DE SALUD DEL TOLIMA
De conformidad con el Decreto No.001875 de 1994 del
Ministerio de Salud y,

CONSIDERANDO

Que GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR con cc.28.569.590 de Anzoategui (Tolima), ha solicitado el registro de su certificado de AUXILIAR DE ENFERMERIA que le otorgó LA ESCUELA DE AUXILIARES DE ENFERMERIA DEL CENTRO DE CAPACITACION EN SALUD - EDUCACION NO FORMAL "UNISALUD", el 20 de febrero de 1998, mediante acuerdo 37 del 4 de mayo de 1992 del Ministerio de Salud, Licencia 3623, Resolución 06194 del 27 de octubre de 1995 de la Secretaría de Educación del Distrito de Santafé de Bogotá.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR, para ejercer la profesión de AUXILIAR DE ENFERMERIA en el Territorio Nacional.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 11 MAR 1998

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) MARTHA BEATRIZ DIAZ LOZANO

COPIA (ORIGINAL FIRMADO) FELIX GENTIL ESCOVAR CARDONA

FELIX GENTIL ESCOVAR CARDONA
Secretario de Salud del Tolima

MARTHA BEATRIZ DIAZ LOZANO
Subsecretaria Desarrollo Institucional

Nidia C.

Unidos le devolveremos la grandeza al Tolima

USO OFICIAL

Powered by CamScanner

Centro de Capacitación UNISALUD

Aprobado por el Ministerio de Salud Acuerdo 37. de 06-04 de 1992
Licencia 3623. Resolución No. 06194 del 27 de Octubre de 1985
de la Secretaría de Educación del Distrito

ACTA No. 31

En el Auditorio del Hotel Ambala de la Calle 11 No. 2-60 de la ciudad de Ibagué, en acto presidido por el Médico Director del Centro de Capacitación **UNISALUD**, Doctor **EFRAIN GARNTER NICHOLLS**, y en presencia del cuerpo de profesores, previo juramento de rigor, se le hizo entrega a:

GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR

Con cédula número 28.588.590 de Anzoategui, del certificado que la acredita como:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Por haber cumplido todos los requisitos académicos y las prácticas hospitalarias reglamentarias, conforme a disposiciones legales.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente en la ciudad de Ibagué , a los veinte (20) dias del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho (1.998).

EFRAIN GARTNER NICHOLLS
Médico Director UNISALUD

ELSA ZARATE SANTAMARIA
Secretaria Docente.

Calle 52 No. 9-72 - Teléfono: 212 5939 - Santafé de Bogotá,D.C.

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Gloria Hermencia Giraldo Salazar

C.C. No. 28588590 de Anzoategui

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo

Registro M.E.N. 3274

Dado en Bogotá, D.C., el día 27 del mes de Junio de 2009

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 957 Fecha 27 - 06 - 2009 Registro de Diploma Nº 43815, Libro 12, Folio 56

Secretario General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 957

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 27 de junio de 2009 en la ciudad de Ibagué y presidida por la Doctora Gloria Isabel Vargas Hurtado, Directora del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el titulo de:

PSICÓLOGO

REGISTRO ICFES - M.E.N 3274

A :

GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 28588590 de Anzoategui, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

FACTORES FAMILIARES Y ESCOLARES ASOCIADOS A LA ACEPTACIÓN Y/O RECHAZO SOCIAL DE NIÑOS DE 2°GRADO DE PRIMARIA DE LA ESCUELA RURAL SANTA RITA ANZOATEGUI TOLIMA 2009.

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 27 días del mes de junio de 2009 .

Anotado en el libro de actas No.3
Registro de Diploma No. 43815 Libro 12 Folio 56

Decano Escuela

Secretaria General

Powered by CamScanner

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR

C.C. No. 28.588.590 de Anzoategui

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD

Dirección Nacional

Subdirección Académica

Secretaría General

Facultad de Posgrado

Ibagué (Tolima) 30 de septiembre de 2011
Registro ESAP No. 2011 - 22164
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 031 Libro 14

Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia

Prosperidad para todos

ACTA DE GRADO

En el Libro de Actas No. 01 Folio 41, aparece el Acta de Grado No. 064, que textualmente dice: "En la ciudad de Ibagué, Departamento del Tolima, República de Colombia, el día 30 de Septiembre de 2011, la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA, TERRITORIAL TOLIMA, siendo las 10:00 am., celebro la sesión académica, presidida por el doctor RAMIRO SANCHEZ, Director Territorial Tolima, delegado mediante Resolución 2042 del 03 de Noviembre de 2009, con el fin de otorgar el título *de* ***ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD***, metodología a distancia, con Registro Calificado SNIES 21045658000080011210O al alumno(a) **GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 28.588.590 de Anzoátegui, Registro Diploma ESAP 2011-22164, libro 14, folio 031.

Verificado el cumplimiento de los requisitos institucionales, el graduando prestó el juramento de rigor, que la compromete a cumplir con la Constitución y las Leyes de Colombia, a ejercer su especialización dentro de las normas de ética ciudadana y mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida.

En constancia de lo anterior se extiende y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales, en la ciudad de Ibagué el 30 de Septiembre de 2011.

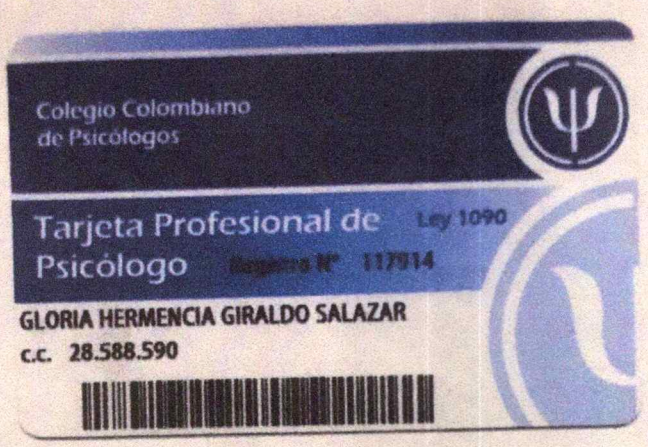
Firmado:

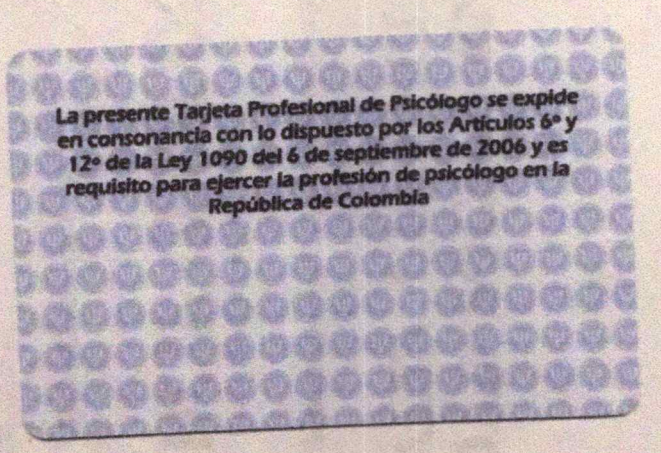
RAMIRO SANCHEZ
Presidente"

Bogotá, D.C. 22 NOV. 2011

LUISA FERNANDA SIERRA ALDANA
Secretaria General

Scanned with CamScanner





Escaneado con CamScanner

GOBERNACION DEL TOLIMA
Secretaria De Salud Del Tolima

el Tolima nos une

RESOLUCION N° 001937

"Por la cual se Registra un título y se concede autorización para ejercer como"
PSICOLOGO

SECRETARIA DE SALUD DEL TOLIMA
En uso de la facultad concedida por los Decretos N° 1875 de Agosto 3 de 1994 y 1352 de 2000, del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO

Que GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR, identificado (a) con Cedula de Ciudadania N° 28588590, ha solicitado el registro del certificado de Aptitud Ocupacional como PSICOLOGO, según diploma N° 43815 de fecha 2009-06-27 otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD y acta de grado N° 957.

Que dicho Certificado de Aptitud Ocupacional, no requiere registro de la Secretaria de Educación, de conformidad con la directriz trazada en la circular N° 030 del 11 de mayo de 1984.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Registrar el Certificado de Aptitud Ocupacional como PSICOLOGO a GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR identificado (a) con Cedula de Ciudadania N° 28588590, titulo otorgado por UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, según acta de grado N° 957 del 2009-06-27.

ARTICULO SEGUNDO: Este registro tiene validez en todo el territorio Nacional y tiene efectos de inscripción para laborar en el Departamento del Tolima.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR, el contenido de la presente resolución, en los términos del artículo 67 y s.s del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el Secretario de Salud del Tolima y el de apelación ante el Gobernador del Tolima dentro de los 10 días siguientes a la fecha de notificación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE 05 JUL 2022

GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
Secretaria de Salud Del Tolima
FIRMA

Elaboró: Oscar Villarreal Aprobo: Victoria Eugenia Nuñez Aguilar Directora Oferta De Servicio Vo. Bo. Asesora Juridica -
Sandra Paola Sanchez Vargas

EL TOLIMA NOS UNE
Secretaria de Salud - Teléfono: 2611111 ext 610 info@saludtolima.gov.co

impulsado por CamScanner

Anzoátegui Tolima, 15 de enero del 2026

LA SUBSCRITA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI TOLIMA.

CERTIFICA:

Que GLORIA GIRALDO SALAZAR identificada con la cedula de ciudadanía N° 28.588.590 presto sus servicios a la alcaldía municipal de Anzoátegui Tolima desarrollando las actividades establecidas en el Contrato de prestación de servicios N° 413 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 OBJETO CONTRACTUAL: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA"**.

Plazo de ejecución según acta de inicio desde el 1 de octubre al 31 diciembre 2025.

Quien desarrolló eficientemente las siguientes OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Realizar Apoyo a la Direccion local de salud en lo relacionado a los procesos de auditoría del régimen subsidiado en lo correspondiente en el Decreto 780 de 2016 artículo 2.6.1.2.1.1. así como realizar el acompañamiento a los procesos inherentes a la Auditoria GAUDÍ.

Proyección y depuración de la LMA (Liquidación Mensual de Afiliados) de manera mensual.

Apoyo en la identificación y publicación de la población susceptible a ser potenciales beneficiarios del régimen subsidiado de salud mediante el cruce de bases de datos tales como Sisbén, población víctima del desplazamiento, listados censales, entre otros, el listado elegible se realizará mediante acto administrativo con actualizaciones de acuerdo a la necesidad, teniendo en cuenta la información suministrada por la administradora de la base de datos municipal.

Apoyar la conformación de los listados censales del municipio de Anzoátegui de conformidad a lo estipulado en el decreto 2228 de 2017, buscando el apoyo con la administradora de base de datos del régimen subsidiado y contributivo el respectivo reporte ante las plataformas del Ministerio de Salud de Salud de actualización de estos listados frente a novedades, registros nuevos, depuraciones, entre otros, los cuales deberán y soportados mediante actos administrativos con sus respectivas actualizaciones según sea la necesidad.

Acompañamiento y apoyo en los requerimientos realizados por las entidades de control referentes al sector salud.

Apoyar la Implementación del Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) en la red contratada por la Secretaría de Salud Municipal mediante la aplicación del modelo metodológico pasos de la ruta crítica circular 012 de 2016.

Asesoría en la contratación de servicios de salud con el Hospital San Juan de Dios y en la contratación de actividades que sean presupuestadas con recursos del fondo local de salud.

Realizar el reporte trimestral del formulario Monitoreo Subsidio a la oferta en la aplicación Web del Sistema de Información Hospitalaria -SIHO

Apoyo en la construcción de los anexos correspondientes a los excedentes de las cuentas maestras teniendo en cuenta la periodicidad establecida por la secretaria de Salud departamental.

Elaboración del anexo 276 la Superintendencia Nacional de Salud con periodicidad mensual.

Acompañamiento y apoyo en la depuración de las cuentas por pagar a las diferentes IPS de vigencias anteriores y la actual vigencia.

Brindar apoyo en la consolidación de la información requerida en el proceso de evaluación de gestión en cumplimiento de la Ley 715 del 2001 y el Decreto 3003 de 2005, compilados en el Decreto 780 de 2016 Titulo 4 Capitulo 3, el Ministerio de Salud y Protección Social (proceso certificación municipal)

Cordialmente,

NINY JHOANA SÀNCHEZ CASTELLANOS
Directora Local de Salud
Cel. 311 5386847
Anzoategui – Tolima

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
Alcaldía Municipal 2024 - 2027

LA OFICINA DE CONTRATACION DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE U.S.I. E.S.E.

HACE CONSTAR

Que, revisada la Base de datos de esta dependencia, se encontró que la señora **GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.588.590 de Anzoátegui-Tolima, presto sus servicios a la **Unidad de Salud de Ibagué - US.I. E.S.E**. en la modalidad de contrato de prestación de servicios durante la vigencia relacionada a continuación:

No. Contrato	Objeto	Valor del contrato	Periodo
1156 **02-IX- 2025**	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS DE PROFESIONAL PSICOLOGIA PARA BRINDAR ATENCIÓN PSICOSOCIAL A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA PAPSIVI, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS LA DADOS CIUDAD POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL EN RESOLUCION DE IBAGUÉ, SEGÚN LINEAMIENTOS TECNICOS DE LA RESOLUCION 1162 DE 2025.	**$ 21.400.000,00**	Del 05 de septiembre al 31 de diciembre de 2025

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Apoyar el desarrollo de la estrategia de focalización en el territorio a su cargo, conforme a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Verificar la inclusión de las víctimas en el Registro Único de Victimas (RUV) o en las bases de datos de sentencias, órdenes judiciales y/o administrativas nacionales e internaciones.

3. Participar en las sesiones del Equipo de Atención Integral para la formulación y seguimiento del plan de atención integral.

4. Concertar los Planes de Atención Integral con las víctimas de acuerdo con los hallazgos identificados en la valoración, bajo el principio de Interseccionalidad, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

5. Brindar la atención psicosocial de manera intramural y/o extramural conforme a lo definido en los Planes de Atención Integral y en el marco de las orientaciones propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

6. Realizar el cargue oportuno de la atención psicosocial de manera oportuna en el Aplicativo Web PAPSIVI, conforme a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

7. Participar en las acciones de Desarrollo al Talento Humano [formación, acompañamiento técnico y cuidado emocional] del PAPSIVI.

8. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en el proceso de atención psicosocial a través. De las suscripciones de la Fichas de Acercamiento, así como los acuerdos de uso individual del aplicativo PAPSIVI.

9. Realizar el archivo de la información producto de la atención psicosocial conforme los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

10. Cumplir a cabalidad con lo estipulad en la Resolución 250 de 21 de noviembre de 2007 por medio del cual se estableció el código de ética y valores de la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E. El cual en su artículo 6 reza "...Todo contratista o persona vinculada con la Unidad de Salud de Ibagué USI E.S.E, independiente del tiempo de vinculación, deberá cumplir en todos sus aspectos el presente código de Ética.

11. Acatar de manera inmediata las instrucciones que le imparta el supervisor en cuanto al cumplimiento del objeto contractual, así, como adoptar los correctivos que le sean sugeridos o solicitados y en caso de documentarse hasta un tercer requerimiento de incumplimiento sin adopción de correctivos totales, proceder a suscribir el acta de terminación el contrato, para evitar la paralización o interrupción en el cumplimiento de la actividad específica asignada.

12. Deberá contar con un mecanismo de contacto telefónico con la entidad y el transporte y/o movilización que requiera será de su exclusiva responsabilidad, adicionalmente, deberá contar con los elementos necesarios para la ejecución de sus actividades individuales.

13. Elaborar y subir al secop II, informe de gestión mensual el cual será entregado en medio físico al área de contratación, con actas que contenga las evidencias de las actividades realizadas, cronograma, planillas, evidencias fotográficas en los formatos establecidos, soportes de la cuenta mensual, acompañado de la cuenta de cobro la cual corresponderá al reconocimiento por el periodo laborado y el pago oportuno de la seguridad social integral y parafiscal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, por el 40% del valor total del contrato suscrito. Responder por las actividades en el ámbito y/o servicio asignado cuando por necesidad del servicio de la Unidad de salud de Ibagué lo requiera, cumpliendo con la programación establecida para tal fin.

Esta constancia se expide por solicitud del interesado(a), no presenta borrones, tachones o enmendaduras.

Dada en Ibagué, a los Cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

OLGA LUCIA OSORIO ARCINIEGAS
Técnico Operativo
Oficina de Contratación

	Nombre	Dependencia	Firma	Fecha
Aprobó	Olga Lucia Osorio Arciniegas	Contratacion		Enero/2026
Proyecto	Imer Cabrera Peña (contratista externo)	Contratacion		Enero/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.				

Anzoátegui 01 de octubre de 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI

CERTIFICA:

Que **GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.588.590 prestó sus servicios a la alcaldía municipal de Anzoátegui Tolima, de acuerdo con la siguiente información relacionada:

CONTRATO N° PS- 295 del 8 de julio de 2025
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA LA ASESORIA DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA.
PLAZO: Desde el 8 de julio de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025.
VALOR: QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000).

Dado al primer (01) días del mes de Octubre del año 2025 a favor del interesado.

CAROL DAYANA FORERO CAICEDO
Secretaria General y de Gobierno

Proyectó: Sandra Milena Hernández
Aprobó: Carol Dayana Forero Caicedo

Powered by CamScanner

Anzoátegui Tolima, 15 de julio de 2025

LA SUBSCRITA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI TOLIMA.

CERTIFICA:

Que GLORIA GIRALDO SALAZAR identificada con la cedula de ciudadanía N° 28.588.590 presto sus servicios a la alcaldía municipal de Anzoátegui Tolima desarrollando las actividades establecidas en el Contrato de prestación de servicios N° 191 del 22 de abril de 2025, OBJETO CONTRACTUAL: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LA ASESORÍA DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA"**.

Plazo de ejecución según acta de inicio desde el 22 de abril al 30 de junio 2025.

Quien desarrolló eficientemente las siguientes OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Realizar Apoyo a la Direccion local de salud en lo relacionado a los procesos de auditoria del régimen subsidiado en lo correspondiente en el Decreto 780 de 2016 artículo 2.6.1.2.1.1. así como realizar el acompañamiento a los procesos inherentes a la Auditoria GAUDÍ.

- Proyección y depuración de la LMA (Liquidación Mensual de Afiliados) de manera mensual.
- Apoyo en la identificación y publicación de la población susceptible a ser potenciales beneficiarios del régimen subsidiado de salud mediante el cruce de bases de datos tales como Sisbén, población víctima del desplazamiento, listados censales, entre otros, el listado elegible se realizará mediante acto administrativo con actualizaciones de acuerdo a la necesidad, teniendo en cuenta la información suministrada por la administradora de la base de datos municipal.
- Apoyar la conformación de los listados censales del municipio de Anzoátegui de conformidad a lo estipulado en el decreto 2228 de 2017, buscando el apoyo con la administradora de base de datos del régimen subsidiado y contributivo el respectivo reporte ante las plataformas del Ministerio de Salud de Salud de actualización de estos listados frente a novedades, registros nuevos, depuraciones, entre otros, los cuales deberán y soportados mediante actos administrativos con sus respectivas actualizaciones según sea la necesidad.
- Acompañamiento y apoyo en los requerimientos realizados por las entidades de control referentes al sector salud.
- Apoyar la Implementación del Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) en la red contratada por la Secretaría de Salud Municipal mediante la aplicación del modelo metodológico pasos de la ruta crítica circular 012 de 2016.
- Asesoría en la contratación de servicios de salud con el Hospital San Juan de Dios y en la contratación de actividades que sean presupuestadas con recursos del fondo local de salud.
- Realizar el reporte trimestral del formulario Monitoreo Subsidio a la oferta en la aplicación Web del Sistema de Información Hospitalaria -SIHO
  Apoyo en la construcción de los anexos correspondientes a los excedentes de las cuentas maestras teniendo en cuenta la periodicidad establecida por la secretaria de Salud departamental.

- Elaboración del anexo 276 la Superintendencia Nacional de Salud con periodicidad mensual.
- Acompañamiento y apoyo en la depuración de las cuentas por pagar a las diferentes IPS de vigencias anteriores y la actual vigencia.

- Brindar apoyo en la consolidación de la información requerida en el proceso de evaluación de gestión en cumplimiento de la Ley 715 del 2001 y el Decreto 3003 de 2005, compilados en el Decreto 780 de 2016 Titulo 4 Capitulo 3, el Ministerio de Salud y Protección Social (proceso certificación municipal)

Cordialmente,

NINY JHOANA SÁNCHEZ CASTELLANOS
Directora Local de Salud
Cel. 311 5386847
Anzoategui – Tolima

DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD
Alcaldía Municipal 2024 - 2027

EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE DOLORES TOLIMA

CERTIFICA:

Que la señora **GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR,** identificada con cédula de ciudadanía No. 28.588.590 de Anzoátegui Tolima, presto satisfactoriamente sus servicios en el hospital San Rafael E.S.E bajo los siguientes contratos:

AÑO 2024
CONTRATO #127-2024
FECHA DE INICIO: 16 de julio de 2024
FECHA DE FINALIZACION: 31 de diciembre de 2024
OBJETO: Prestación de servicios como coordinador PAPSIVI para la ejecución de actividades del programa de atención psicosocial y salud integral a victimas PAPSIVI en el municipio de Dolores Tolima, en el hospital San Rafael de Dolores Tolima.

La presente se expide a solicitud del interesado.

En constancia de lo anterior se firma en Dolores Tolima, a los veintiséis (26) días del mes de marzo del 2025.

PLACIDO ALEXANDER PEREZ MARTINEZ
Profesional universitario

Anzoátegui 03 de Enero de 2025

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI

CERTIFICA:

Que **GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 28.588.590 prestó sus servicios a la alcaldía municipal de Anzoátegui Tolima, de acuerdo con la siguiente información relacionada:

CONTRATO N° 029-2024 del 6 de enero de 2024.
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN SALUD PARA LA ASESORIA DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA..
PLAZO: Desde el 6 de enero de 2024 hasta el 31 de marzo de 2024.
VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).

CONTRATO N° 159-2024 del 10 de abril de 2024
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD EN SALUD PARA LA ASESORIA DE LA DIRECCION LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA.
PLAZO: Desde el 10 de abril de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.
VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 9.000.000).

CONTRATO N° PS-297-2024 del 45491
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD PARA LA ASESORIA DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA.
PLAZO: Desde el 45491 hasta el 45657.
VALOR: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 24.000.000).

Dado a los tres (3) días del mes de Enero del año 2025, a favor del interesado.

CAROL DAYANA FORERO CAICEDO
Secretaria General y de Gobierno

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD

NIT. 890 702 018 –

EL DIRECTOR LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA.

CERTIFICA

Que GLORIA GIRALDO SALAZAR identificada con CC 28.588.590 expedida en Anzoátegui Tolima presto sus servicios como profesional de APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO desde el 1 de septiembre al 31 de diciembre 2023; mediante contrato de prestación de servicios N° 263 del 1 de septiembre de 2023 bajo objecto contractual : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LOS PROCESOS DE AUDITORIA Y SEGUIMIENTO AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA.

Desarrollando las siguientes funciones:

- Entrega Cronograma y/o plan de trabajo de la auditoria del régimen subsidiado y contributivo en salud a las EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS que operan en el municipio de Anzoátegui.
- Apoyo en las visitas de auditoría a las EPS que operan en el municipio de Anzoátegui Tolima y en las sedes de la ciudad de Ibagué, así mismo, visitas a la INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD IPS Local, Hospital San Juan de Dios acuerdo al cronograma de trabajo.

- Elaborar y presentar al Municipio y a las EPS, informes de auditoría de los procesos de Afiliación, novedades, garantías de acceso para la prestación de servicios, pago a la red, red contratada, suministro de medicamentos, verificación del proceso de promoción y prevención, atención al usuario y mecanismos de participación, oportunidad en la prestación del servicio de acuerdo al artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016.

- Seguimiento a través de requerimientos con respecto a los hallazgos de los informes correspondientes.

- Entrega a la Dirección local de Salud los expedientes con sus respectivos soportes y seguimientos.

- Proyección y depuración de la LMA (Liquidación Mensual de Afiliados) de manera mensual.

- Apoyo en el diligenciamiento de los formatos del I.V.C Inspección Vigilancia y control correspondientes a la auditoria.

- Apoyo en la identificación y publicación de la población susceptible a ser potenciales beneficiarios del régimen subsidiado de salud mediante el cruce de bases de datostales como Sisbén, población victima del desplazamiento, listados censales, entre otros, el listado elegible se realizará mediante acto administrativo con actualizaciones trimestrales.

- Apoyo la conformación de los listados de censales del municipio de Anzoátegui a través de actos administrativos con sus respectivas actualizaciones de forma trimestral.

- Acompañamiento y apoyo en los requerimientos realizados por las entidades de control referentes al sector salud.

- Apoyo en la elaboración de los respectivos informes a la secretaria de Salud departamental en la herramienta dispuesta en la ONE DRIVE, la cual es de obligatorio cumplimiento.

- Seguimiento al aseguramiento de las personas afiliadas y/o trasladadas en los procesos Movilidad en el marco del Decreto 780 de 2016 con el objeto de posibilitar y reglamentar la

Powered by CamScanner

movilidad de los afiliados al Sistema de Salud entre los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Apoyar los procesos encaminados a promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población del municipio.
- Apoyar la Implementación del Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) en la red contratada por la Secretaría de Salud Municipal mediante la aplicación del modelo metodológico pasos de la ruta crítica circular 012 de 2016.
- Asesoría en la contratación de servicios de salud con el hospital san juan de Dios y en la contratación de actividades que sean presupuestadas con recursos del fondo local de salud.
- Apoyo en la construcción de los anexos correspondientes a los excedentes de las cuentas maestras.
- Asesoría en el Control, vigilancia y coordinación interinstitucional con el HOSPITAL local para el mejoramiento continuo en la calidad de los servicios prestados a la comunidad, atendiendo a sus necesidades de salud específicas y a la disponibilidad de los recursos, mediante apoyo en la auditoria de los contratos que se suscriban con el Hospital Local.
- Elaboración del anexo 276 la Superintendencia Nacional de Salud con periodicidad mensual.
- Acompañamiento y apoyo en la depuración de las cuentas por pagar a las diferentes IPS de vigencias anteriores y la actual vigencia.
- Cumplir y ejecutar acciones frente a las indicaciones establecidas en la circular No. 0001 del 09 de enero de 2020, emitida por la superintendencia Nacional de Salud en relación de la metodología GAUDÍ.
- Brindar apoyo en el diligenciamiento de los formatos establecidos para el proceso de empalme de la vigencia 2023.
- Realizar entrega de informe de Gestión, recomendaciones, dificultades, así mismo, se requiere la organización, custodia y entrega de los archivos físicos y digitales que corresponden a la actividad que realiza, respaldado con informe descriptivo de lo allí consignado.
- Realizar administración del correo apoyo auditoria salud@anzoategui@gmail.com; al cual deberá realizar las acciones pertinentes frente al adecuado manejo de la información, procesos y respuesta a peticiones que allí se realicen de manera constantemente

Desempeñándose eficientemente en las labores encomendadas; destacándose por seruna persona responsable y comprometida con su trabajo.

Dada en Anzoátegui – Tolima a los cuatro 30 días del mes de diciembre de 2023.

ANGELO MAURICIO BUITRAGO LONDOÑO
Director Local E

Powered by CamScanner

Ibagué, 19 de Marzo de 2024

LA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
CERTIFICA

GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR identificado con NIT 28588590-0 suscribio con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR
ACTO CONTRACTUAL NO	1167 DEL 30 de Marzo de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y CON PLENA AUTONOMIA LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA APOYAR LA SECRETARÍA DE SALUD DEL TOLIMA EN LA ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL Y ACOMPAÑAMIENTO A DIRECCIONES LOCALES DE SALUD, EPS, PARA QUE SE GARANTICE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD A VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"
PLAZO	DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 32.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2023-04-25
FINALIZACION	2023-12-20
SUPERVISOR	JASBLEIDY ARIAS BRAVO

KATERYNE YULIETH LEÓN MIRANDA

Proyecto: IVON MARYIVE TRUJILLO

EL DIRECTOR LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA.

CERTIFICA

Que GLORIA GIRALDO SALAZAR identificada con CC 28.588.590 expedida en Anzoátegui Tolima presto sus servicios como profesional de APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO desde el 17 de enero al 30 de abril 2023.

Desarrollando las siguientes funciones:

1. Entrega Cronograma y/o plan de trabajo de la auditoria del régimen subsidiado y contributivo en salud a las EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS que operan en el municipio de Anzoátegui.
2. Apoyo en las visitas de auditoría a las EPS que operan en el municipio de Anzoátegui Tolima y en las sedes de la ciudad de Ibagué, así mismo, visitas a la INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD IPS Local, Hospital San Juan de Dios acuerdo al cronograma de trabajo
3. Elaborar y presentar al Municipio y a las EPS, informes de auditoría de los procesos de Afiliación, novedades, garantías de acceso para la prestación de servicios, pago a la red, red contratada, suministro de medicamentos, verificación del proceso de promoción y prevención, atención al usuario y mecanismos de participación, oportunidad en la prestación del servicio de acuerdo al artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016.
4. Seguimiento a través de requerimientos con respecto a los hallazgos de los informes correspondientes.
5. Entrega a la Dirección local de Salud los expedientes con sus respectivos soportes y seguimientos.
6. Proyección y depuración de la LMA (Liquidación Mensual de Afiliados) de manera mensual.
7. Apoyo en el diligenciamiento de los formatos del I.V.C Inspección Vigilancia y control correspondientes a la auditoria.
8. Apoyo en la identificación y publicación de la población susceptible a ser potenciales beneficiarios del régimen subsidiado de salud mediante el cruce de bases de datostales como Sisbén, población víctima del desplazamiento, listados censales, entre otros, el listado elegible se realizará mediante acto administrativo con actualizaciones trimestrales.
9. Apoyo la conformación de los listados de censales del municipio de Anzoátegui a través de actos administrativos con sus respectivas actualizaciones de forma trimestral.
10. Acompañamiento y apoyo en los requerimientos realizados por las entidades de control referentes al sector salud.
11. Apoyo en la elaboración de los respectivos informes a la secretaria de Salud departamental en la herramienta dispuesta en la ONE DRIVE, la cual es de obligatorio cumplimiento.
12. Seguimiento al aseguramiento de las personas afiliadas y/o trasladadas en los procesos Movilidad en el marco del Decreto 780 de 2016 con el objeto de posibilitar y reglamentar la movilidad de los afiliados al Sistema de Salud entre los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

13. Apoyar los procesos encaminados a promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población del municipio.
14. Apoyar la Implementación del Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) en la red contratada por la Secretaría de Salud Municipal mediante la aplicación del modelo metodológico pasos de la ruta crítica circular 012 de 2016.
15. Asesoría en la contratación de servicios de salud con el hospital san juan de Dios y en la contratación de actividades que sean presupuestadas con recursos del fondo local de salud.
16. Apoyo en la construcción de los anexos correspondientes a los excedentes de las cuentas maestras.
17. Asesoría en el Control, vigilancia y coordinación interinstitucional con el HOSPITAL local para el mejoramiento continuo en la calidad de los servicios prestados a la comunidad, atendiendo a sus necesidades de salud específicas y a la disponibilidad de los recursos, mediante apoyo en la auditoria de los contratos que se suscriban con el Hospital Local.
18. Elaboración del anexo 276 la Superintendencia Nacional de Salud con periodicidad mensual.
19. Acompañamiento y apoyo en la depuración de las cuentas por pagar a las diferentes IPS de vigencias anteriores y la actual vigencia.
20. Cumplir y ejecutar acciones frente a las indicaciones establecidas en la circular No. 0001 del 09 de enero de 2020, emitida por la superintendencia Nacional de Salud en relación de la metodología GAUDÍ.
21. Desarrollo de auditoría CRITERIOS COVID-19 de acuerdo a los criterios establecidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y de acuerdo a las directrices realizados mediante la circular 168 del 01 de Julio de 2020 emitida por la secretaria de Salud del Tolima.

Desempeñándose eficientemente en las labores encomendadas; destacándose por ser una persona responsable y comprometida con su trabajo.

Dada en Anzoátegui – Tolima a los cuatro 30 días del mes de abril de 2023.

JAIRO DUVÁN VALERO
Director local de Salud Municipal.

Supervisor

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

NIT: 800.113.6727

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ASUNTOS JURIDICOS DIRECCION DE CONTRATACION

Ibagué, 07 de febrero de 2023

EL DIRECTOR DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA

GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR identificado con NIT 28588590-0 suscribió con el DEPARTAMENTO DEL TOLIMA el siguiente contrato de SERVICIOS :

REPRESENTANTE LEGAL:	GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR
ACTO CONTRACTUAL NO	2962 DEL 9 de Septiembre de 2022
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL DE LA SALUD PARA REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA, A DIRECCIONES LOCALES DE SALUD, REPRESENTANTES DE MESAS Y ENLACES DE VÍCTIMAS, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DE LA GESTION DIFERENCIAL PARA LA POBLACION VULNERABLE EN EL TOLIMA"
PLAZO	CIEN (100) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN
VALOR	$ 14.000.000,00 MCTE
ACTA DE INICIACION No. 01	2022-09-27
SUPERVISOR	JASBLEIDY ARIAS BRAVO

Se expide a solicitud del interesado

KATERYNE LEÒN MIRANDA

EL SUSCRITO DIRECTOR LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA

CERTIFICA:

Que GLORIA GIRALDO SALAZAR identificada con CC 28.588.590 expedida en Anzoátegui Tolima presto sus servicios como profesional de APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA AL RÉGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO durante el periodo del 14 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

Desarrollando las siguientes funciones:

Entrega Cronograma y/o plan de trabajo de la auditoria del régimen subsidiado y contributivo en salud a las EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS que operan en el municipio de Anzoátegui.

Apoyo en las visitas de auditoría a las EPS que operan en el municipio deAnzoátegui Tolima y en las sedes de la ciudad de Ibagué.

Elaborar y presentar al Municipio y a las EPS, informes de auditoría de los procesosde Afiliación, novedades, garantías de acceso para la prestación de servicios, pagoa la red, red contratada, suministro de medicamentos, verificación del proceso de promoción y prevención, atención al usuario y mecanismos de participación, oportunidad en la prestación del servicio de acuerdo al artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016.

Seguimiento a través de requerimientos con respecto a los hallazgos de los informes correspondientes.

Entrega a la Dirección local de Salud los expedientes con sus respectivos soportesy seguimientos.

Proyección y depuración de la LMA (Liquidación Mensual de Afiliados) de manera mensual.

Apoyo en el diligenciamiento de los formatos del I.V.C Inspección Vigilancia y control correspondientes a la auditoria.

Apoyo en la identificación y publicación de la población susceptible a ser potenciales beneficiarios del régimen subsidiado de salud mediante el cruce debases de datos tales como Sisbén, población víctima del desplazamiento, listados censales, entre otros, el listado elegible se realizará mediante acto

administrativo con actualizaciones trimestrales.

Apoyo la conformación de los listados de censales del municipio de Anzoátegui a través de actos administrativos con sus respectivas actualizaciones de forma trimestral.

Acompañamiento y apoyo en los requerimientos realizados por las entidades de control referentes al sector salud.

Apoyo en la elaboración de los respectivos informes a la secretaria de Salud departamental en la herramienta dispuesta en la ONE DRIVE, la cual es de obligatorio cumplimiento.

Seguimiento al aseguramiento de las personas afiliadas y/o trasladadas en los procesos Movilidad en el marco del Decreto 780 de 2016 con el objeto de posibilitar y reglamentar la movilidad de los afiliados al Sistema de Salud entre los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Apoyar los procesos encaminados a promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población del municipio.

Apoyar la Implementación del Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) en la red contratada por la Secretaría de Salud Municipal mediante la aplicación del modelo metodológico pasos de la ruta crítica circular 012 de 2016.

Asesoría en la contratación de servicios de salud con el hospital san juan de Dios y en la contratación de actividades que sean presupuestadas con recursos del fondo local de salud.

Apoyo en la construcción de los anexos correspondientes a los excedentes de las cuentas maestras.

Asesoría en el Control, vigilancia y coordinación interinstitucional con el HOSPITAL local para el mejoramiento continuo en la calidad de los servicios prestados a la comunidad, atendiendo a sus necesidades de salud específicas y a la disponibilidad de los recursos, mediante apoyo en la auditoria de los contratos que se suscriban con el Hospital Local.

Elaboración del anexo 276 la Superintendencia Nacional de Salud con periodicidad mensual.

Acompañamiento y apoyo en la depuración de las cuentas por pagar a las diferentes IPS de vigencias anteriores y la actual vigencia.

Cumplir y ejecutar acciones frente a las indicaciones establecidas en la circular No. 0001 del 09 de enero de 2020, emitida por la superintendencia Nacional de Salud en relación de la metodología GAUDÍ; Desarrollo de auditoría CRITERIOS COVID-19 de acuerdo a los criterios establecidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y de acuerdo a

las directrices realizadas mediante la circular 168 del 01 de Julio de 2020 emitida por la secretaria de Salud del Tolima.

Desempeñándose eficientemente en las labores encomendadas; destacándose por ser una persona responsable y comprometida con su trabajo.

Dada en Anzoátegui – Tolima a los cinco (5) días del mes de enero 2023.

JAIRO DUVÁN VALERO
Director local de Salud Municipal.
Supervisor

EL SUSCRITO DIRECTOR LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ANZOATEGUI

CERTIFICA

Que GLORIA GIRALDO SALAZAR identificada con CC 28.588.590 expedida en Anzoátegui Tolima presto sus servicios como profesional de APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA AUDITORIA AL REGIMEN SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO durante las vigencias 2020 y 2021; desarrollando las siguientes funciones:

1.Entrega Cronograma y/o plan de trabajo de la auditoria del régimen subsidiado y contributivo en salud a las EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS que operan en el municipio de Anzoátegui.
2. Apoyo en las visitas de auditoría a las EPS que operan en el municipio de Anzoátegui Tolima y en las sedes de la ciudad de Ibagué, así mismo, visitas a la INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD IPS Local, Hospital San Juan de Dios acuerdo al cronograma de trabajo.
3. Elaborar y presentar al Municipio y a las EPS, informes de auditoría de los procesos de Afiliación, novedades, garantías de acceso para la prestación de servicios, pago a la red, red contratada, suministro de medicamentos, verificación del proceso de promoción y prevención, atención al usuario y mecanismos de participación, oportunidad en la prestación del servicio de acuerdo al artículo 2.6.1.2.1.1 del Decreto 780 de 2016.
4. Seguimiento a través de requerimientos con respecto a los hallazgos de los informes correspondientes.
5. Entrega a la Dirección local de Salud los expedientes con sus respectivos soportes y seguimientos.
6. Proyección y depuración de la LMA (Liquidación Mensual de Afiliados) de manera mensual.
7. Apoyo en el diligenciamiento de los formatos del I.V.C Inspección Vigilancia y control correspondientes a la auditoria.
8. Apoyo en la identificación y publicación de la población susceptible a ser potenciales beneficiarios del régimen subsidiado de salud mediante el cruce de bases de datos tales como Sisbén, población víctima del desplazamiento, listados censales, entre otros, el listado elegible se realizará mediante acto administrativo con actualizaciones

trimestrales.

9. Apoyo la conformación de los listados de censales del municipio de Anzoátegui a través de actos administrativos con sus respectivas actualizaciones de forma trimestral.

10. Acompañamiento y apoyo en los requerimientos realizados por las entidades de control referentes al sector salud.

11. Apoyo en la elaboración de los respectivos informes a la secretaria de Salud departamental en la herramienta dispuesta en la ONE DRIVE, la cual es de obligatorio cumplimiento.

12. Seguimiento al aseguramiento de las personas afiliadas y/o trasladadas en los procesos Movilidad en el marco del Decreto 780 de 2016 con el objeto de posibilitar y reglamentar la movilidad de los afiliados al Sistema de Salud entre los regímenes subsidiado y contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

13. Apoyar los procesos encaminados a promover la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud de la población del municipio.

14. Apoyar la Implementación del Programa de auditoría para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) en la red contratada por la Secretaría de Salud Municipal mediante la aplicación del modelo metodológico pasos de la ruta crítica circular 012 de 2016.

15. Asesoría en la contratación de servicios de salud con el hospital san juan de Dios y en la contratación de actividades que sean presupuestadas con recursos del fondo local de salud.

16. Apoyo en la construcción de los anexos correspondientes a los excedentes de las cuentas maestras.

17. Asesoría en el Control, vigilancia y coordinación interinstitucional con el HOSPITAL local para el mejoramiento continuo en la calidad de los servicios prestados a la comunidad, atendiendo a sus necesidades de salud específicas y a la disponibilidad de los recursos, mediante apoyo en la auditoria de los contratos que se suscriban con el Hospital Local.

18. Elaboración del anexo 276 la Superintendencia Nacional de Salud con periodicidad mensual.

19. Acompañamiento y apoyo en la depuración de las cuentas por pagar a las diferentes IPS de vigencias anteriores y la actual vigencia.

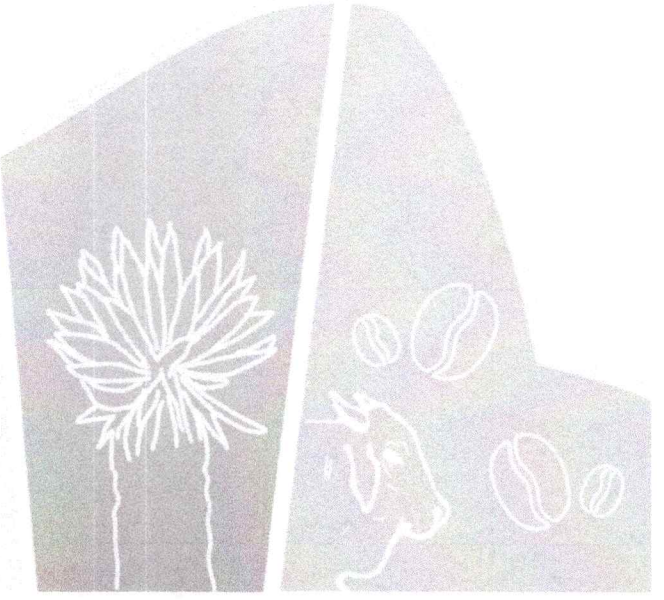
20. Cumplir y ejecutar acciones frente a las indicaciones establecidas en la circular No. 0001 del 09 de enero de 2020, emitida por la superintendencia Nacional de Salud en relación de la metodología GAUDI.

21. Desarrollo de auditoría CRITERIOS COVID19 de acuerdo a los criterios establecidos por la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD y de acuerdo a las directrices realizados mediante la circular 168 del 01 de Julio de 2020 emitida por la secretaria de Salud del Tolima.

Desempeñándose eficientemente en las labores encomendadas; destacándose por ser una persona responsable y comprometida con su trabajo.

Dada en Anzoátegui – Tolima a los cuatro (4) días del mes de enero de 2022.

JAIRO DUVAN VALERO
Director local de Salud Municipal.
Supervisor



Anzoátegui, 08 de junio del 2024.

LA SUSCRITA DIRECTORA LOCAL DE SALUD DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANZOÁTEGUI

CERTIFICA

Que **GLORIA GIRALDO SALAZAR**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 28.588.590** de Anzoátegui Tolima, prestó sus servicios para la alcaldia del municipio de Anzoátegui en el cargo de DIRECTORA LOCAL DE SALUD nivel Directivo de libre nombramiento y remisión, código 080, grado 02, desde el 1 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

Desempeñando las siguientes funciones:

1. Coordinar, supervisar y controlar los planes, programas y proyectos institucionales en armonía con las políticas y disposiciones del orden Nacional y Departamental en pro de mejorar y fortalecer la calidad de vida de la población, así como impulsar y facilitar la participación comunitaria, mediante la coordinación, asesoría, vigilancia y control de los diferentes actores del sistema, de conformidad con los postulados contenidos en la Ley 715 del 2001 y sus Decretos reglamentarios.
2. Impulsar mecanismos para la adecuada prestación de los servicios y el ejercicio pleno de los deberes y derechos de los ciudadanos en materia del Sistema General de Seguridad Social.
3. Adoptar, administrar e implementar el sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por los diferentes entes de control en materia de Salud. (Componentes Aseguramiento, Salud Publica, y Prestación de Servicios)
4. En concordancia con los postulados de la Ley 1122 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, promover en la jurisdicción la afiliación al Régimen Subsidiado ejerciendo la correspondiente supervisión y control.
5. Promover en su jurisdicción la afiliación al Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas con capacidad de pago y evitar la evasión y elusión de aportes.
6. Adoptar, implementar y ejecutar las políticas y planes de salud conformidad con las disposiciones del orden Nacional MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL; de acuerdo a la normatividad aplicable.
7. Ejercer vigilancia y control sobre los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, Hospitales cárceles, cuarteles, albergues, guarderias, ancianatos, puertos, aeropuertos terminales terrestres, trasporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público plantas de sacrificio de animales, entre otros.
8. Cumplir y hacer cumplir en su jurisdicción las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9 de 1979 y su reglamentación o las que la modifiquen, adiciones o sustituyan.

Powered by CamScanner

9. Ejecutarlas políticas y programas de salud, bienestar social, prevención, rehabilitación y tratamiento mediante el desarrollo de funciones de Inspección Vigilancia a los actores del SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL esto es EAPB, IPS que operan en el municipio.

10. Supervisar, controlar y evaluar la prestación del servicio de salud del Municipio por las EAPB (EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS) y las IPS (INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD)

11. Diagnosticar en conjunto con las entidades que presten servicios de salud y los comités de participación comunitaria, (COPACOS) las condiciones de salud de la población y contribuir con la Junta Directiva Municipal a la formulación de los Proyectos a ejecutar desde la Dirección Local en salud.

13. Establecer planes, programas y proyectos de capacitación e información a la comunidad en temas socio-sanitarios y de Salud Pública que corresponda a las necesidades de la población especialmente población vulnerable (víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, adultos mayores, y personas con doble vulnerabilidad)

Así mismo realizo supervisión a los siguientes convenios / contratos durante la vigencia 2016 al 2019.

N° DE CONTRATO	FECHA	ENTIDAD	CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL
N° 066	1 DE ABRIL/2016	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CONVENIO	PRESTACION DE SERVCIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE EN LO CUBIERTO CON EL SUBSIDIO A LA DEMANDA DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
N° 017	19 DE AGOSTO DE 2019	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CONVENIO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA
N° 020	27 DE SEPTIEMBRE DE 2016	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 020. PARA APOYO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI.
N° 184	5 DE JULIO DE 2016	MAGDA JIMENA CALDERÓN SANCHES	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO PARA COORDINAR EL ÁREA DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
N° 149	11 DE MAYO DE 2017	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 149 DEL 11 DE MAYO. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI Y EL COOPERANTE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
N°072	1 DE FEBRERO DE 2017	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONTRATO 072. PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE EN LO CUBIERTO CON EL SUBSIDIO A LA DEMANDA DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI

NIT. 890 702 018

N°148	2 DE MAYO DE 2017	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE PARA .LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
N° 290	15 DE NOVIEMBRE DE 2017	JENY PATRICIA TRUJILLO NIÑO	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS SITUACIONAL DE SALUD (ASIS) 2017 PARA EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA.
N° 001	27 DE ENERO DE 2018	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ANZOÁTEGUI	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E PARA PRESTACION DE SERVCIOS MEDICO ASISTENCIALES CONTEMPLADOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS PARA LA POBLACIÓN POBRE NO AFILIADA DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI
N° 058	1 DE FEBRERO DE 2019	JENNY ANDREA CASTRO TURRIAGO	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN PSICÓLOGO QUE APOYE LA GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA.
N° 075	13 DE FEBRERO DE 2019	AMIRA FRANCISCA SOLANO	PRESTACION DE SERVICIOS	CONTRATAR LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN JEFE DE ENFERMERÍA PARA BRINDAR APOYO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN DE LA SALUD PUBLICA.
N° 074	9 DE FEBRERO DE 2019	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA GARANTIZAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICO ASISTENCIALES CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD POR LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON EL SUBSIDIO A LA DEMANDA DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA.
N° 088	12 DE MARZO DE 2019	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI TOLIMA Y EL COOPERANTE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E. PARA EL APOYO AL PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE ANZOÁTEGUI 2019.

La presente certificación laboral se expide a los dos (08) días del mes de junio del 2024, en constancia firma:

NINY JHOANA SANCHEZ CASTELLANOS
DIRECTORA LOCAL DE SALUD

Powered by CamScanner

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIVEL I
NIT. 800.163.519-1
ANZOATEGUI TOLIMA

EL GERENTE DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE ANZOATEGUI TOLIMA

C E R T I F I C A :

Que revisada la Hoja de Vida de la señora **GLORIA HERMENCIA GIRALDO** , Identificada con la Cedula de Ciudadania Numero 28.588.590 expedida en Anzoategui Tolima, se encuentra nombrada como en esta Institucion como **AUXILIAR DE ENFERMERIA** y posee el Titulo de PSICOLOGA, de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia; y desde el Primero de Junio de 2009 hasta el 31 de diciembre de 2009, realizo labores como PSICOLOGA del Plan de Salud Publica 2009, en comision otorgada por esta Institucion; desempeñando a cabalidad con sus funciones y cumpliendo con todos los proyectos asignados en el PROGRAMA DE SALUD MENTAL.

La presente se expide a los Siete (7) dias del mes de Enero del año Dos Mil Diez (2010).

HAROLD YAMID CASTAÑEDA CORTES
Gerente

Carrera 7 Calle 5 Esquina TEL: 2810121 Fax: 2810121
Email: hospisanjuandiostol@latinmail.com
SALUD, PRINCIPIO DE VIDA

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, GLORIA GIRALDO SALAZAR

IDENTIFICADO CON: C.C. x C.E. T.I. N° 28.588.590 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	TOLIMA	Municipio	IBAGUE
Dirección	Manzana 69 casa 6 octava etapa del jordan			Teléfonos	3112636425

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JESUS MARIA GIRALDO CARDONA	5.841.130	PADRE
MARIA GRACIELA SALAZAR	28.587.099	MADRE
ANDRES FELIPE RAMIREZ GIRALDO	1.006.116.430	HIJO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	20.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 20.000.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO CAJA SOCIAL	AHORRO	24107831815	IBAGUE	$ 1.400.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION X C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Ibague Tolima 30 de junio de 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Gloria

Apellidos: Giraldo Salazar

Documento de identidad: C.C ✓ T.I ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál: ☐

No. 28588590

Fecha de nacimiento: Dia 17 Mes 07 Año 1927

Biológico	Dosís	Fecha	Fabricante	Lote	IPS Vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
~~COVID~~19 Fiebre Amarilla	1	03/02/2025		2350031	Promover.	Maria Negrias S.	
	2						

S.S.T.

Md. Lenin A. Puertas Silgado.

Reg. Méd.: 99-1438.

Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo. Lic. S.O. 73-2011 Sec. Salud del Tolima.

md.leninpuertas@gmail.com



CERTIFICADO DE EVALUACIÓN Y CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA DEL RECONOCIMIENTO: 27/08/2025	CIUDAD: IBAGUÉ	DPTO.: TOLIMA	CARGO A OCUPAR: CONTRATISTA

MOTIVO DE EVALUACIÓN, TIPO DE EXAMEN: [X] INGRESO. [ ] PERIÓDICO. [ ] RETIRO. [ ] ALTURAS. [ ] OTRO:

NOMBRE EMPRESA.: TRABAJADOR INDEPENDIENTE

ACTIVIDAD ECONÓMICA: INDEPENDIENTE

2. IDENTIFICACIÓN COLABORADOR

NOMBRE(S):	1er APELLIDO:	2do APELLIDO:	CÉDULA:
GLORIA HERENCIA	GIRALDO	SALAZAR	28.588.590

SEXO: M		F	X	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD:	LUGAR DE NACIMIENTO:	LUGAR DE RESIDENCIA:
				17/07/1977	48 AÑOS	ANZOATEGUI, TOL	IBAGUE, TOL

A QUIEN SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXÁMENES:

				Laboratorios:			
Examen médico ocupacional	X	Espirometría		Hemograma		Frotis faríngeo	
Audiometría		Prueba psicotécnica		Perfil lipídico		KOH uñas	
Examen optométrico		Electrocardiograma		Glicemia		Coprológico	
Visiometría		Hemoclasificación: O +		Serología		Otros	
				Serología II			
				Toxicológico			

3. CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

3.1. EXAMEN MÉDICO DE INGRESO:

Sin restricción(es) para el cargo, sin patología aparente.	X	PUEDE REALIZAR LA LABOR.
Sin restricción(es) para el cargo, con patología que no limita la labor.		
Con restricción(es) para el cargo.		Por motivo de:
Aplazado.		Por motivo de:

3.2. EXAMEN MÉDICO PERIÓDICO:

Sin restricción(es), puede seguir realizando su labor.			
Se sugiere reubicación laboral:	Temporal		Por motivo de:
	Permanente		Por motivo de:

3.3. EXAMEN MÉDICO EGRESO:

[ ] Satisfactorio

[ ] No satisfactorio, por motivo de: _____.

3.4. CONCEPTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS:

Sin restricción(es) para trabajo en alturas [ ]. Con restricción(es) para trabajo en alturas [ ]. No apto [ ].

Tipo de restricción o limitación:

4. CONDUCTA/RECOMENDACIONES

MANEJO POR EPS/ARL		OCUPACIONALES		HÁBITOS Y ESTILO DE VIDA	
Control periódico P y P por EPS		Control periódico ocupacional		Modificar dieta	
Remisión a EPS		Higiene postural	X	Ejercicio físico regular	X
Continuar manejo médico		Utilización correcta de E.P.P.	X	Abandono del hábito de fumar	
Remisión a ARL para manejo de caso		Utilización de ayudas ergonómicas.		Reducir el consumo de alcohol	
Seguimiento de caso por ARL		Realización de pruebas complementarias			

Recomendaciones específicas:

Declaro que todo lo referido y consignado en esta Historia Clínica Ocupacional está ceñido a la verdad y que no he ocultado información acerca de perturbaciones o deficiencias orgánicas, fisiológicas o psicológicas que impliquen riesgo para mi salud, para la de mis compañeros o para mi trabajo en esta empresa, además me comprometo a usar correctamente los elementos de protección personal (EPP) que me sean suministrados.

Firma Trabajador.

Firma y sello del Médico.

LENIN A. PUERTAS SILGADO. Médico Esp. S.O. Res.: 2011 del 25-06-2011. S.S.T.

Certificación
Bancaria

Jueves, 18 de junio de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que GLORIA HERMENCIA GIRALDO SALAZAR identificado(a) con CC 28588590, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	59770892222	2024-08-13	Activo	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14925112210

(415)7707212489984(8020) 000001492511221 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 8 5 8 8 5 9 0	1	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	28588590	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Tolima 7 3	Anzoátegui 0 4 3

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GIRALDO	SALAZAR	GLORIA	HERMENCIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Ibagué 0 0 1

41. Dirección principal
MZ 69 CA 6 AP 2 BRR JORDAN ET 8

42. Correo electrónico gloriags292@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
7 3 0 0 1	3 1 1 2 6 3 6 4 2 5	3 1 3 2 5 2 6 1 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 0 9 0 6 2 7	7 4 9 0	2 0 1 6 0 1 0 4				2 4 4 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores				
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-07-10 / 10:04:56AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO SALAZAR GLORIA HERMENCIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Gloria Giraldo Salazar

CC 28588590 de Anzoategui

Realizó y aprobó el Curso en Humanización en la Prestación de Servicios de Salud con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-08-04
Fecha de vencimiento: 2027-08-04

FUNDACIONNUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901366232-1

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Gloria Giraldo Salazar

CC 28588590 de Anzoategui

Realizó y aprobó el Curso en Capacitación resolución 3280 agosto de 2018/Promoción Y Prevención con un total de 60 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2025-08-04
Fecha de vencimiento: 2027-08-04

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.org

ING. SOLANLLY COVALEDA
Representante Legal

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista